

so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. José Lozano Martínez, D. Ángel García Hernández, D. Francisco Latorre Segura, D. Juan Antonio Ruiz Marín, D.ª Encarnación Martínez Aguilar, D. Jesualdo Pérez Hernández, D. Victoriano Pastor Martínez, D. Vicente y D. Joaquín Cano Gálvez, D. José Ballester Serna, D. Francisco Martínez Ruiz, Vía Urbe, S.L., herederos de D. José Arce Giménez, D. Pedro Guillén Navarro y D. Fulgencio Segado Cano.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7656 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.E.-JV2 de Javalí Viejo. (Gestión-Compensación-0030GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2007, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación así como los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución U.E.-JV2 de Javalí Viejo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el

plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7709 Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Proyecto de urbanización de la U.A. Única del PERI UE. AB-5 de La Alberca. (Gestión-Compensación: 2315GCU05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del PERI UE-Ab5 de La Alberca, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.